



**Fecha:** 09 de febrero de 2018

<b>Unidad responsable:</b>	Dirección General para la Organización de las Naciones Unidas		
<b>Nombre del organismo:</b>	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)- Portal de Recomendaciones Internacionales a México en materia de Derechos Humanos		
<b>Monto de la contribución:</b>	30,000 (treinta mil)	Divisa:	Dólares
<b>Base jurídica que establece el compromiso financiero de la contribución de México al organismo:</b>	Intercambio de notas diplomáticas		

### Justificación

**Objetivos de la contribución:** Garantizar el debido funcionamiento del Portal de recomendaciones internacional a México en materia de Derechos Humanos – utilizado para la sistematización del seguimiento - así como para fortalecer el capital humano encargado del seguimiento de las recomendaciones.

**Beneficios que se estima obtener con la contribución:** Seguimiento óptimo y puntual del cumplimiento de las recomendaciones internacionales en materia de derechos humanos

#### **Vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo y Programa Sectorial de la Secretaría de Relaciones Exteriores 2013-2018:**

##### Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018

##### Capítulo VI. Objetivos, estrategias y líneas de acción

##### VI.5 México con Responsabilidad Global

Objetivo 5.1 Ampliar y fortalecer la presencia de México en el mundo.

Estrategia 5.1.6 Consolidar el papel de México como un actor responsable, activo y comprometido en el ámbito multilateral, impulsando de manera prioritaria temas estratégicos de beneficio global y compatibles con el interés nacional.

##### Líneas de acción

- Impulsar firmemente la agenda de derechos humanos en los foros multilaterales y contribuir, mediante la interacción con los organismos internacionales correspondientes, a su fortalecimiento en el ámbito interno.

##### Programa Sectorial de la Secretaría de Relaciones Exteriores 2013-2018

##### Capítulo III, Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

Objetivo 2. Contribuir activamente en los foros multilaterales en torno a temas de interés para México y el Mundo.

Estrategia 2.1 Lograr participación activa y propositiva en la definición de reglas con organismos, fondos y programas en torno a asuntos globales.

Líneas de acción

2.1.1 Participar en los procesos dirigidos a codificar los regímenes jurídicos internacionales en temas globales.

Estrategia 2.2 Fortalecer la relación con organismos, fondos y programas multilaterales, armonizando las políticas públicas y el marco jurídico nacionales.

Líneas de acción

2.2.7 Contribuir a armonizar la legislación nacional con los instrumentos internacionales que adopten los organismos internacionales especializados.

2.2.10 Impulsar la armonización legislativa a nivel federal y local con los tratados internacionales en materia de derechos de las mujeres.

Estrategia 2.3 Promover los más altos estándares de derechos humanos en los foros multilaterales pertinentes.

Líneas de acción

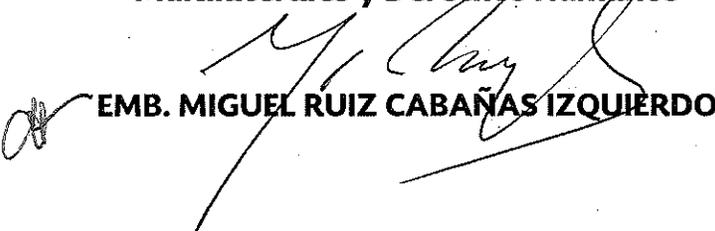
2.3.2 Cumplir con las sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y de las recomendaciones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

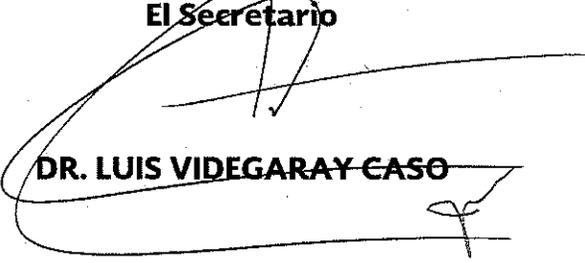
Se solicita se autorice asumir el compromiso de realizar la presente contribución ya que se considera que contribuye al cumplimiento de los objetivos de política exterior descritos.

Con fundamento en el Artículo 7, fracciones I y II del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, se autoriza asumir el compromiso de realizar la presente contribución, siempre y cuando se formalice a través de la nota diplomática correspondiente.

**El Subsecretario para Asuntos  
Multilaterales y Derechos Humanos**

**El Secretario**

  
**EMB. MIGUEL RUIZ CABAÑAS IZQUIERDO**

  
**DR. LUIS VIDEGARAY CASO**

Con fundamento en el artículo 11 fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, la Oficialía Mayor no tiene inconveniente en que se autorice la erogación descrita.

**La Oficial Mayor**

  
**LIC. MARÍA FERNANDA CASANUEVA DE  
DIEGO**